

Proceso Divisorio
Radicado: 2019-0126



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinticuatro (24) de agosto de 2020

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho, se señala la hora de las **10:00 am del 2 de octubre del 2020**, con el fin de continuar la audiencia consagrada en el artículo 409 del Código General del Proceso

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 25 de agosto de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 27 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

